



## BASES DE LLAMADO A CONCURSO

### PARA CUBRIR UN CARGO de:

- **Profesor:** Campo de la Práctica Profesional
- **Carácter:** Suplente - 30 hs.
- **Carrera:** Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual.

*La Resolución N°2425/16 que en su Título II, Capítulo 2, Art. 33° Inc. d), determina como función del Consejo Directivo de los Institutos, nombrar docentes en carácter de interinos y suplentes, de conformidad con la normativa vigente y aprobar o modificar el régimen de asignación de cargas horarias de los docentes, de acuerdo a la Planta Orgánica Funcional*

### **El concurso consta de dos momentos:**

#### **1. Al momento de la inscripción deberá presentar**

- 2 (dos) fichas de inscripción.
- 1 (una) copia del Curriculum Vitae.
- 1 (una) copia del proyecto.
- 1 (una) copia del Curriculum Vitae y del proyecto en formato PDF en soporte digital (Pendrive o similar) para descargar al momento de la inscripción.
- 1 (un) juego de copias de títulos y postítulos, y los originales para ser certificados al momento de la inscripción.
- 1 (un) sobre, tamaño oficio.

#### **2. Entrevista: instancia presencial**

- Asistir con la documentación que avale el CV (Res. 2428/16).
- Explicación de los antecedentes cuando así sea requerido.
- Fundamentación y ampliación del proyecto en relación a las inquietudes que el jurado manifieste.
- (Res. 2428/16 Art. 20°). Evaluación. En todos los casos la mesa evaluadora otorga preeminencia a la entrevista y al proyecto de la Unidad Curricular).

### **TÍTULOS:**

- Prof. / Lic. en Educación Especial.
- Prof. / Lic. Ciencias de la Educación
- Prof. / Lic. en Educación
- Prof. / Lic. en Psicopedagogía
- Prof. / Lic con formación y/o antecedentes laborales en el campo de la educación especial.
- Título habilitante de Nivel Superior con formación de posgrado en el campo al que se concursa.

*El orden no necesariamente supone una jerarquía, ya que a los títulos se les agrega el análisis de los antecedentes académicos y curriculares y evaluación del jurado (Art. 18°, 19° y 20° Res 2428/16).*

## **PROYECTO DE TRABAJO**

El plan de trabajo debe dar cuenta de “Una propuesta personal y única del programa a cargo de la orientación y su inserción en otras Unidades Curriculares. La propuesta de programa de la Unidad Curricular debe contener los siguientes aspectos: a) fundamentación de la unidad curricular, b) Articulación-correlato con otras Unidades Curriculares de la carrera, c) propósitos, d) eje de contenidos y contenidos a desarrollar, e) metodología de trabajo, f) evaluación y acreditación, g) bibliografía. (Res 2428/16 Art. 5°).

La propuesta de planeamiento debe insertarse en el trabajo del Campo de la Práctica para dos años de formación (resol.4247/15), previendo el trabajo articulado desde el equipo del Campo de la Práctica Profesional con los campos de Formación Específica y general a través de la trayectoria total (cuatro años) .

Se solicita asimismo que el proyecto incluya propuestas de desarrollo del rol del tutor en el campo de la práctica, modos de articulación con escuelas asociadas y con los co-formadores.

## **CURRICULUM VITAE:**

- a) Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, estado civil, lugar y fecha de nacimiento y documento de identidad y número de CUIL.
- b) Títulos\* requeridos para el área y asignatura en que se inscriba.
- c) Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.
- d) Nómina de obras y publicaciones.
- e) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación, indicando institución, jurisdicción, cantidad de horas y periodo.
- f) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a jornadas, congresos, seminarios, cursos especiales, etc. indicando función, nombre de evento, institución organizadora, fecha y cantidad de horas
- g) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

*Se considerará la formación profesional, así como la experiencia docente en el nivel y su proyección para la enseñanza, así como el conocimiento de los diseños curriculares vigentes, de la formación y del nivel.*

## **DISPONIBILIDAD HORARIA**

Lunes a Viernes: de 17:00 hs a 22:30 hs. (Talleres de Prácticas Ateneos)

Jueves: de 14:00 hs. a 17:00 hs. (Espacios institucionales)

Lunes a viernes: disponibilidad en turnos mañana y tarde (Trabajo de Campo y Tutorías)

**El nombramiento se encuentra sujeto a las normativas vigentes de compatibilidad. Res.1403/10.**

*\* Capítulo II Art. 4° del Reglamento de Designación de Profesores y Auxiliares Interinos, Resolución N° 2428/16, Anexo I.*

*El Curriculum Vitae tiene el carácter de declaración jurada. En caso de ser designado se exigirán las copias autenticadas de títulos y antecedentes relevantes. Las copias de los títulos podrán ser autenticadas en la secretaría del IFDC.*

Mayo 2018